

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

Doña María Gallego Gómez, Secretaria del Ayuntamiento de Cabezasmesada.

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Cabezasmesada, el día 24 de febrero de 2014, se aprobó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la subida de tarifas, que entrarán en vigor el 2014, siempre que no se presente reclamación alguna contra la misma durante el plazo de su exposición al público.

Segundo.- El presente acuerdo provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo durante quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, los acuerdos se considerarán elevados a definitivos.

Consumo de agua doméstica	Tarifas 2014, subida 1,50%
Primer bloque (mínimo hasta 10 m3)	0,71 euros
Segundo bloque (de 11 a 15 m3)	1,06 euros
Tercer bloque (de 16 a 30 m3)	1,40 euros
Cuarto bloque (más de 30 m3)	1,85 euros
Cuota fija del Servicio	12,06 euros

Cabezamesada 5 de marzo de 2014.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 2274